

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 9 de mayo de 2026, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN GUARDIA CIVIL PARA EL PROYECTO “II CARRERA SOLIDARIA GUARDIA CIVIL ALMERÍA 2025”. (Nº Expediente: 2025/D61200/850-102/00034)

Mediante decreto del Vicepresidente 1º núm. 2.918 de fecha 19 de noviembre de 2.025, se concedió una subvención directa a la Fundación Guardia Civil con NIF G83486001, por importe de seis mil (6.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001, para financiar gastos del proyecto “II Carrera Solidaria Fundación Guardia Civil 2025”.

Decreto Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6ayBdqHd4Hio5Qz5ceaG6g==>

En dicho decreto de concesión se establecía la forma y el plazo en que la justificación debía ser presentada. Con fecha 16 de marzo de 2026, la Fundación Guardia Civil presentó dicha justificación en el plazo establecido al efecto.

Tras la comprobación de la documentación aportada se observaron deficiencias, por lo que el 2 de abril de 2026 se notificó a la entidad el correspondiente requerimiento de subsanación. En respuesta al mismo, la entidad aportó la documentación el día 9 de abril que, si bien se efectuó dentro del plazo otorgado, resultó insuficiente para subsanar los defectos señalados. Finalmente, los días 28 y 29 de abril de 2026, la entidad aportó los documentos restantes, completando así la cuenta justificativa.

Por los Servicios técnicos y jurídicos se ha procedido a la comprobación formal de la documentación presentada, adaptándose la justificación a lo establecido en el decreto de concesión de 19 de noviembre citado.

Consta en el expediente informe técnico favorable por el Jefe de Servicio de Deporte sobre la citada justificación.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=Up48pY9Kqb&idDocumento=T7E9hPkNmI>

Queda acreditado en el expediente que la Fundación Guardia Civil, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (incluidas las de la Diputación de Almería) y frente a la Seguridad Social; no consta que dicha entidad tenga sanciones e inhabilitaciones e igualmente no consta que tenga subvenciones pendientes de justificar, ni reintegros

Código Seguro De Verificación	WFjm6zYbGuiD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/05/2026 11:34:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WFjm6zYbGuiD3Zw/FNrXAw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



pendientes con esta Diputación. Asimismo, se manifiesta el cumplimiento de lo establecido en el art. 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Diligencia verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=kNYhaCtcF9&idDocument=ctVHx1e9jY>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la subvención concedida mediante decreto del Vicepresidente, número 2.918 de fecha 19 de noviembre de 2.025, a la Fundación Guardia Civil con NIF G83486001, por importe de seis mil (6.000,00) euros.

2º) Reconocer la obligación correspondiente a la subvención indicada.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=v9uzxzqq89Lo8hBtyQeug==> con sello electrónico en fecha 29/05/2026 - 11:59:57. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	WFjm6zYbGuiD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	29/05/2026 11:34:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WFjm6zYbGuiD3Zw/FNrXAw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

